



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

ADENDA No. 02
11 de mayo de 2022

Proyecto: FIDEICOMISO "PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO UNIDAD RESIDENCIAL JARDÍN DEL SOL"

1. Justificación general para la expedición de la presente adenda.

Teniendo en cuenta el tipo de proyecto que se pretende adelantar en favor de las familias puertoboyacenses, con el ánimo de procurar la pluralidad de oferentes, la entidad procede con la presente adenda, aclarando, estableciendo claramente las garantías que se deben aportar los interesados al momento de presentar la oferta y cuáles al inicio y en el desarrollo del negocio.

PRIMERO: se modifica el numeral 3.1.11 el cual quedará así:

3.1.11 GARANTÍAS:

- **De Seriedad De La Propuesta**

Para garantizar la seriedad de la propuesta, los proponentes deberán adjuntar a la misma, una póliza de alguna compañía de seguros legalmente establecida en Colombia A favor del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

El valor de la cuantía de la garantía de seriedad de la propuesta será el diez por ciento (10%) del Valor del Contrato referido en el numeral 1.5 del presente documento. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente.

La referida garantía deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. En el evento en que no se amplíe la vigencia de la garantía, la propuesta será rechazada.

La garantía deberá amparar el hecho de que, si resulta seleccionado, está dispuesto a firmar, perfeccionar y legalizar los respectivos contratos, dentro del término establecido en el cronograma del proceso. En la póliza debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección a que hace referencia este documento, y encontrarse firmada por el garante y por el oferente.

En el caso que el proponente favorecido se negare a firmar uno, algunos o todos los contratos para los cuales resulte seleccionado o dejare pasar el término fijado para su perfeccionamiento y legalización, o no constituyere las garantías requeridas para el inicio de los contratos, se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad y dispondrá de su valor como indemnización por perjuicios, cualquiera que sea la causa o causas alegadas por el proponente. En este caso, el Evaluador podrá seleccionar el(los) proponente(s) que haya(n) presentado la segunda mejor propuesta para el proyecto y le exigirá al (los) referido(s) proponente(s) la prórroga de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento y legalización de los contratos y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO UNIDAD RESIDENCIAL JARDÍN DEL SOL** y cumpla los requisitos establecidos en el presente documento.

La garantía deberá ser tomada por el proponente persona natural o persona jurídica, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un





ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

consorcio o unión temporal, en la garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal y no su representante legal, y deberá indicar el nombre de cada uno de sus integrantes, porcentaje de participación y expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción de todos los contratos de construcción del proyecto para los cuales resulte seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el cronograma para la selección de las propuestas se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción de los contratos se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. La no entrega de las garantías requeridas en estos términos de referencia, para el inicio del contrato.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato referido en el numeral 1.5 del pliego de condiciones, con una vigencia igual a la del contrato y Seis (6) meses más.
- **GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato referido en el numeral 1.5 del pliego de condiciones, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato referido en el numeral 1.5 del pliego de condiciones, con una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de recibo de las viviendas por parte de los hogares beneficiarios de las mismas.
- **Todo riesgo en construcción:** la cual será equivalente al cien por ciento (100%) de los costos directos de la obra, por el término de duración de la misma y tres (3) meses más. (ii) Responsabilidad Civil Extracontractual, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) de los costos directos de la obra, por el término de duración de la misma.

Nota: Para las garantías exigidas el proyecto se tendrá como valor de referencia, el valor es el avalúo comercial del inmueble que equivale a la suma de \$ 839.292.800 referenciado en el numeral 1.5 del pliego de referencia de la presente convocatoria.

TERCERO: Se modifica el numeral 2.1 denominado "Cronograma del proceso de selección"

1.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A continuación, se presenta el cronograma de las actividades a realizar durante el presente proceso de selección con sus fechas y plazos máximos de cumplimiento; proceso que adelantará **EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**, directamente y a través del **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO UNIDAD RESIDENCIAL JARDÍN DEL SOL:**

ETAPA EL PROCESO	FECHA	LUGAR
------------------	-------	-------



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

Apertura del proceso de selección abierto a constructores. Publicación Términos de Referencia	26/04/2022	Será a través de la página Web de la Fiduciaria Popular S.A. www.fidupopular.com.co/en/convocatorias para los interesados en participar en el proceso
Visita de inspección al inmueble y socialización del Proyecto	28/04/2022 08:00 AM	El lugar de Encuentro para la visita será en las Instalaciones de la Oficina de Planeación Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, ubicadas en Cra. 2 No. 10 esquina, a las 08:00 Am, de ahí se realizará el traslado hasta el inmueble objeto de la presente Invitación Pública
Observaciones a los Términos de Referencia.	Hasta el 16/05/2022 18:00 PM	Durante el termino se recibirán observaciones FIDUCIARIA POPULAR S.A., Cr. 13a # 29-24 Piso 21 en Bogotá
Respuesta a observaciones al proceso de selección del proyecto a los interesados en participar en el proceso de selección	17/05/2022 18:00 PM	Se remitirá respuesta a los mismos correos de donde provenga la solicitud.
Fecha límite para recepción de propuestas – Cierre del proceso de selección.	20/05/2022 18:00 PM	Durante el termino se recibirán las propuestas en los correos Claudia.Malagon@fidupopular.com.co Julieth.Gonzalez@fidupopular.com.co
Evaluación de Propuestas	23/05/2022 18:00 PM	Sera efectuada por el Municipio de Puerto Boyacá
Publicación del informe de evaluación del proceso de selección	24/05/2022 18:00 PM	Será a través de la página Web de la Fiduciaria Popular S.A. www.fidupopular.com.co/en/convocatorias
Observaciones al informe de evaluación y presentación de subsanaciones.	25/05/2022 18:00 PM	Durante el termino se recibirán las propuestas en los correos Claudia.Malagon@fidupopular.com.co Julieth.Gonzalez@fidupopular.com.co
Respuesta a observaciones y subsanaciones.	26/05/2022 18:00 PM	Será a través de la página Web de la Fiduciaria Popular S.A. www.fidupopular.com.co/en/convocatorias
Adjudicación del Fideicomitente Constructor.	27/05/2022 18:00 PM	Será a través de la página Web de la Fiduciaria Popular S.A. www.fidupopular.com.co/en/convocatorias

Sin otro particular,


JICLY ESGARDO MUTIS ISAZA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: G. Gil
Revisó: Dra. A. Martínez

